



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 98 De Martes, 15 De Junio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210020400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Amanda Guerra Sierra	Lorena Steffany Bodillo Hernandez, Daniel Eduardo Julio Altamar	11/06/2021	Auto Rechaza - La Presente Demanda. La Demandante Debió Allegar Las Evidencias Que Den Cuenta De La Forma Como Obtuvo El Correo Electrónico De La Demandada, Pues, Sin Ello No Se Entiende Cumplido El Requisito Del Artículo 8 De La Norma En Mención, No Siendo Viable Librar Mandamiento De Pago, Pues La Demanda Sigue Adoleciendo Del Defecto Que Inicialmente Se Advirtió

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 15 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

150335ef-2819-4edd-9e5e-a38732819557



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 98 De Martes, 15 De Junio De 2021



08001418901120190014000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Bilexa Ltda	Lina Arrieta Maturana	11/06/2021	Auto Decide - - Aprobar En Todas Sus Partes La Liquidación De Costas Realizada Por Secretaría, La Cual Arrojó La Suma De 106.000 Ciento Seis Mil Pesos
08001418901120210019900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Comultrasan	Tatiana Briyith Benitez Bolaño	11/06/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120210027900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coocredimed - Cooperativa De Creditos Medina	Katlen Meja Suarez, Liney Judith Hernandez Alvear	11/06/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. No Cumple Con Lo Señalado El Artículo 8 Inc. 2. Del Decreto 806-2020, Pues, Si Bien Afirma Bajo La Gravedad De Juramento Que El Correo Electrónico Donde Se Pretende Notificar Al Demandado Corresponda A Este, E Informa La

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 15 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

150335ef-2819-4edd-9e5e-a38732819557



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 98 De Martes, 15 De Junio De 2021



Forma Como La Obtuvo,  
No Allega Evidencia  
Correspondiente. A Su  
Vez, No Es Claro Que El  
Correo Institucional  
Electrónico:  
Jolubomoyahoo.Es De La  
Secretaria De Educacion  
Municipal De Soledad Sea  
El Correo Personal De La  
Demandada, Cuestión En  
La Que No Debe Quedar  
Dudas, No Debe  
Confundirse El Correo  
Institucional Que A Lo  
Sumo Sirve Para  
Cuestiones Laborales, Con  
El Correo Personal Creado  
Y Utilizado Directamente  
Por El Demandado, Por  
Tanto, La Parte Interesada  
Deberá Allegar Correo  
Personal Del Demandado

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 15 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

150335ef-2819-4edd-9e5e-a38732819557



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 98 De Martes, 15 De Junio De 2021



				Cumpliendo Los Parámetros Precitados Si Su Intención Es Notificar En La Dirección Electrónica. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo.
08001418901120210035800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coofercar	Jhojanis Iglesias Marimon, Angelica Maria Retamozo	11/06/2021 Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. 1. La Parte Interesada No Manifiesta O Declara En Poder De Quien Se Encuentra El Título Valor Que Pretende Ejecutar (Letra De Cambio), De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Artículo 245 Del Código

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 15 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

150335ef-2819-4edd-9e5e-a38732819557



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 98 De Martes, 15 De Junio De 2021



General Del Proceso: Los Documentos Se Aportarán Al Proceso En Original O En Copia. Las Partes Deberán Aportar El Original Del Documento Cuando Estuviere En Su Poder, Salvo Causa Justificada. Cuando Se Allegue Copia, El Aportante Deberá Indicar En Dónde Se Encuentra El Original, Si Tuviere Conocimiento De Ello. 2. Se Omitió Indicar Bajo La Gravedad De Juramento Sobre La Forma Como Obtuvo La Dirección De Correo Electrónico Del Demandado, Como Tampoco Allega Evidencia Que acredite La Obtención Del Mismo, Máxime Teniendo En Cuenta Que,

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 15 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

150335ef-2819-4edd-9e5e-a38732819557



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 98 De Martes, 15 De Junio De 2021



Con Ocasión A La Situación Actual Del País Y La Nueva Reglamentación, Se Debe Procurar Por El Uso De Las Tecnologías De La Información Y Comunicación (Tic), En Aplicación Al Decreto 806 De 2020. En Consecuencia, Concédase Un Término De Cinco (05) Días Hábiles Para Que El Demandante Subsane Los Defectos Indicados.

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 15 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

150335ef-2819-4edd-9e5e-a38732819557



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 98 De Martes, 15 De Junio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120200039300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coolcaribe	Libia Taborda Florez	11/06/2021	Auto Decreta - Decrétese El Embargo Del 30 De Los Dineros Que Posee O Llegare A Poseer La Demandada Señora Libia Esther Taborda Florez, Identificada Con La C.C. No. 22.780.764, Como Pensionada De Consorcio Fopep
08001418901120210001500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Cedec	Jaime Alberto Urquijo V	11/06/2021	Auto Decide - Nómbrase Curador Ad-Litem A La Parte Demanda Jaime Alberto Urquijo Vanstrahlegs, Con El Fin De Notificarle Del Auto De Mandamiento De Pago A La Dra. Silvana Margarita Avila Silvera

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 15 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

150335ef-2819-4edd-9e5e-a38732819557



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 98 De Martes, 15 De Junio De 2021



08001418901120210010000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Cecilia Lisbeth Cabarcas Orozco	11/06/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion
08001418901120200009800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva Con Seccion De Aportes Y Creditos Buen Futuro	Mariaela Del Socoro Fortich Colina	11/06/2021	Auto Ordena - Ordenar Al Demandante Que Notifique A La Demandada Conforme El Artículo 291 Y Subsiguientes Del C.G.P., O En Su Defecto, Según Lo Dispone El Artículo 8 Del Decreto 806, A Las Direcciones Electrónicas, Empleando Para Ello Los Sistemas De Confirmación De Recibido
08001418901120210034000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Mundocredito - Coomundocredito	Noralba Villa Pava	11/06/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. Aportar El Pagare No. 1286 De Fecha Octubre 08 De 2015, Ya Que Manifiesta Bajo La Gravedad Del Juramento

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 15 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

150335ef-2819-4edd-9e5e-a38732819557



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 98 De Martes, 15 De Junio De 2021



Que El Original Se  
Encuentra En Poder Del  
Demandante. - Así Mismo  
Manifestar Porque Valor  
Exacto Se Ha De Librar  
Mandamiento De Pago, Ya  
Que En Las Pretensiones  
Habla De Varios Sumas  
Diferentes De Capital Y  
Discriminando Intereses De  
Plazo, A Sabiendas Que  
No Se Puede Dar Intereses  
Sobre Intereses.  
Manténgase En La  
Secretaría Del Juzgado La  
Presente Demanda Por El  
Término De Cinco (05) A  
Fin De Que La Parte Actora  
La Subsane So Pena De  
Rechazo.-

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 15 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

150335ef-2819-4edd-9e5e-a38732819557



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 98 De Martes, 15 De Junio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120200004700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Negociemos Soluciones Juridicas S.A.S. Y Otro	Maria Alejandra Harris Bonet	11/06/2021	Auto Decide - Téngase Notificada A La Demandada Maria Alejandra Harris Bonet, A Partir De La Fecha De Recepción Del Expediente De La Referencia, En La Dirección Electrónica Orientacion.Primarialiceode cervantes.Edu.Co.

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 15 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

150335ef-2819-4edd-9e5e-a38732819557



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 98 De Martes, 15 De Junio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210009000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Wulfran Rafael Sarmiento Berdugo	Ernestina Dolores Sanchez Ruiz, Issac Gabriel Sarmiento , Fredy Alberto Sarmiento	11/06/2021	Auto Decreta - 1. Déjese Sin Efectos El Numeral 6 Del Auto De Fecha 20 De Abril De 2021, Conforme A Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Éste Proveído. 2. Ordenar A La Parte Demandante Solicitar Las Medidas Cautelares Que Requiera, Yo El Envío De La Presente Demanda Con Sus Anexos A Los Demandados Según Lo Previsto En El Artículo 6 Inciso 3 Del Decreto 8062020

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 15 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

150335ef-2819-4edd-9e5e-a38732819557



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 98 De Martes, 15 De Junio De 2021



08001405302020170107100	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Ivan Khalilia Khalilieh	11/06/2021	Auto Niega - 1.- No Acceder A Nombrar Curador Ad Litem Por Las Razones Arriba Señaladas. 2. Expídase Nuevo Edicto Emplazatorio Y Por Secretaría Enviar Al Demandante Por Correo Electrónico Para Que Sea Diligenciado. 3. Ordenar Al Demandante Cumplir Con La Carga Procesal Dentro De Los 30 Días Siguietes A La Publicación De Esta Decisión So Pena De Decretar El Desistimiento Tácito.
08001418901120210008900	Verbales De Minima Cuantia	Marla Niebles	Carmen Narvaez	11/06/2021	Auto Rechaza - La Presente Demanda. Es Claro Que Uno De Los Requisitos Formales Que Debe Cumplir, Quien Pretenda Demandar, Para

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 15 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

150335ef-2819-4edd-9e5e-a38732819557



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 98 De Martes, 15 De Junio De 2021



Que Se Le Declare Que Ha Adquirido Por El Trascurso Del Tiempo, Es Precisamente Aportar - Junto Con La Demanda- El Certificado De Avalúo Catastral Del Inmueble, Expedido Por La Autoridad Competente, Por Lo Que Era Necesario Allegarlo Desde La Presentación De La Demanda, Ya Que Constituye Un Requisito Sustancial, Inherente A La Demanda Misma, De Manera Que Al Faltar, No Le Es Posible Al Juez Determinar Su Admisión Y, Que Al Estar Previamente Establecidos En La Norma Procesal, Son De Conocimiento Del Profesional Del Derecho,

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 15 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

150335ef-2819-4edd-9e5e-a38732819557



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 98 De Martes, 15 De Junio De 2021



Como También Lo Es Que  
El Hecho Que El Término  
Dado A Las Entidades Para  
Resolver Solicitudes,  
Excede Con Creces El  
Termino Dado Al  
Demandante Para  
Subsanar.

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 15 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

150335ef-2819-4edd-9e5e-a38732819557